

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE DISCAPACIDAD - 2026

En este documento tratamos de resolver las consultas más frecuentes que recibe la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS).

¿QUÉ ES UNA DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD?

Es cuando una persona recibe un **trato injusto o desigual** solo por tener una discapacidad.

Puede pasar de muchas formas:

- **Directa:** trato desigual evidente. Por ejemplo, si no contratan a alguien en una tienda solo por tener una discapacidad.
- **Indirecta:** si hay una norma o costumbre que parece igual para todas las personas pero perjudica a personas con discapacidad, por ejemplo cuando no hay medidas de accesibilidad en un servicio de atención al público.
- **Por asociación:** cuando se discrimina a familiares o personas cercanas, por ejemplo si discriminan a una madre porque su hijo tiene una discapacidad.
- **Acoso:** conductas que generan un entorno hostil u ofensivo, por ejemplo comentarios ofensivos o burlas constantes que crean un ambiente insoportable.

¿QUÉ HAGO SI SUFRO UN DELITO DE ODIO POR DISCAPACIDAD?

Un delito de odio es cualquier **agresión o maltrato** solo por tener una discapacidad. Puede ser un insulto en la calle, una agresión física, acoso o amenazas.

Si te pasa:

1. Ve a la Policía o Guardia Civil para **denunciar**.
2. Puedes pedir **ayuda legal gratuita** en el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Colegio de Abogacía de tu lugar de residencia.
3. También puedes hablar con los **Servicios Sociales** de tu Ayuntamiento.
4. O contactar con la **Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio**.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD?

Es un documento oficial que dice qué grado de discapacidad tienes. **A partir del 33%** ya se considera discapacidad reconocida, y te permite acceder a beneficios. Este certificado:

- Te lo dan después de que varios profesionales de la salud y de los servicios sociales estudien o valoren tu situación y confirmen que tienes discapacidad.
- Para valorar tu situación, los profesionales miden cuestiones como tu autonomía, tu movilidad, tu salud o tu situación social y económica.
- Después de estudiar tu situación, los resultados se convierten en un porcentaje.
- En España, las administraciones reconocen que tienes discapacidad cuando el resultado de esta valoración da un porcentaje del 33% o superior.
- Puedes saber más sobre este trámite en el Real Decreto 888/2022.

¿PARA QUÉ SIRVE EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD?

Con este certificado puedes acceder a derechos o a medidas de acción positiva, es decir aquellas que se usan para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en sus vidas. Por ejemplo:

- Descuentos o deducciones en la declaración de la renta y en otros impuestos (matriculación, etc.).
- La posibilidad de trabajar en las administraciones públicas a través del porcentaje de puestos de trabajo reservados para personas con discapacidad en las oposiciones.
- La posibilidad de trabajar en empresas a través del porcentaje de puestos de trabajo reservados a personas con discapacidad o de hacer que la empresa disfrute de los beneficios de tener contratadas personas con discapacidad.
- Acceso al empleo protegido, como los centros especiales de empleo.
- Que te tengan que adaptar el puesto de trabajo.
- La posibilidad de entrar en la universidad a través de las plazas reservadas a personas con discapacidad.
- Beneficios para recibir becas de estudio.

- Descuentos y acceso preferente en museos y transporte públicos.
- Beneficios para la jubilación anticipada, es decir, para jubilarte antes de la edad oficial de jubilación.
- Poder recibir una pensión no contributiva de incapacidad.
- Recibir más dinero a través del Ingreso Mínimo Vital.
- Además:
 - Cuando lo decidan los profesionales de la salud, puedes acceder al Catálogo Ortoprotésico (sillas de ruedas, audífonos etc) de tu Comunidad Autónoma,
 - Si tienes movilidad reducida, puedes usar plazas de aparcamiento reservadas.
 - Si tienes menos de 18 años, puedes recibir algunas medicinas gratis.

¿Dónde lo pido?

En la consejería de Servicios Sociales de tu comunidad autónoma (o el IMSERSO en Ceuta y Melilla). También te pueden ayudar en los servicios sociales de tu Ayuntamiento.

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DÓNDE LA SOLICITO?

El reconocimiento de la situación de dependencia es **diferente** al certificado de discapacidad.

El certificado de discapacidad dice que esa persona encuentra barreras que le dificultan hacer ciertas cosas, mientras que la resolución de dependencia mide **cuánto apoyo necesita esa persona**. Aunque son procesos diferenciados, se puede solicitar el reconocimiento de ambos.

Por tanto, la dependencia es la situación en la que están las personas que necesitan la ayuda de otra persona para cosas básicas: vestirse, comer, moverse, etc.

Este reconocimiento sirve para pedir, por ejemplo:

- Ayuda a domicilio.
- Asistencia personal.
- Plaza en residencia.
- Prestaciones si un familiar cuida de ti.

¿Dónde lo pido?

En la consejería de Servicios Sociales de tu comunidad autónoma (o el IMSERSO en Ceuta y Melilla). También te pueden ayudar en los servicios sociales de tu Ayuntamiento.

¿CUÁLES SON LAS PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS DISPONIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Son **ayudas para conseguir productos de apoyo** que te ayuden físicamente, como:

- Sillas de ruedas
- Prótesis
- Implantes

Te lo prescribe tu médico especialista. Más información aquí:

[Cartera de servicios comunes de prestación ortoprotésica.](#)

Y si te preguntas por las **prestaciones farmacéuticas**, varían según el Régimen de la Seguridad Social donde tengas tu afiliación. Más información aquí:

[Regímenes de la Seguridad Social.](#)

¿A QUÉ OTRAS AYUDAS TENGO DERECHO POR DISCAPACIDAD?

Hay diferentes ayudas según tu caso (edad, grado de discapacidad, ingresos, lugar de residencia...).

Consulta aquí:

[Ayudas y beneficios por discapacidad](#)

¿CÓMO PUEDO OBTENER LA TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA?

Si tienes **movilidad reducida**, puedes pedir una tarjeta especial para aparcar en sitios reservados.

- La tienes que pedir en tu Ayuntamiento de residencia.
- Es personal, no se puede prestar.
- Para usarla, tienes que conducir tu vehículo o ir en él.
- Vale en toda España y en la Unión Europea (UE).
- Consulta en tu municipio o en cada uno que vayas a visitar cómo se usa, porque puede variar.

Además, la tarjeta expedida en cualquier Estado miembro de la UE es válida en España. Y las tarjetas emitidas por determinados países no pertenecientes a la UE pueden ser válidas, pero **siempre consulta en el municipio** que vayas a visitar.

Más info:

[Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad.](#)

¿CÓMO FUNCIONA EL EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

- En el **empleo público**, al menos el 10% de las plazas se reservan a personas con discapacidad (2% para discapacidad intelectual).
- En el **empleo privado**, las empresas de más de 50 personas deben reservar un 2% de los puestos.

Para **consultas sobre empleo**, puedes acudir a:

- Departamento de RRHH de tu empresa o de la administración a la que pertenezca.
- Consejería de empleo de tu Comunidad Autónoma.
- Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.
- Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Colegio de Abogacía de tu lugar de residencia.

Para **orientación laboral**, acude al Servicio Público de Empleo de tu comunidad autónoma o a asociaciones de personas con discapacidad.

Pero debes saber que la OADIS no tiene competencia para iniciar actuaciones en materia de empleo.

Más info aquí:

[Empleo y discapacidad](#)

¿QUÉ HAGO SI ME DISCRIMINAN EN EL COLEGIO O INSTITUTO?

Debes hablar con la **Consejería de Educación** de tu comunidad autónoma.

También puedes acudir al **Defensor del Pueblo** o al **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Colegio de Abogacía** de tu lugar de residencia para pedir orientación legal, que puede ser gratuita si cumples los requisitos.

D⁺ OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD